

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almedinilla

BOP-A-2026-213

## SUMARIO

Resolución de Alcaldía nº 2026/00000028 del Ayuntamiento de Almedinilla, mediante la cual se aprueba el expediente de enajenación mediante subasta, de varias parcelas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, y se dispone la apertura del procedimiento de selección de adjudicatarios/compradores.

## TEXTO

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2026/00000028, de fecha 27 de enero de 2026, el expediente de enajenación de 2 fincas rústicas, ubicadas en los parajes de Las Canteras y Cañada Sevilla de Almedinilla, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

**1.-Entidad Adjudicataria.**

1 a).- Organismo: Ayuntamiento de Almedinilla.

1 b).- Dependencia que tramita: Secretaría.

1 c).- Número de expediente: ENS01/2025.

**2.- Objeto del contrato.**

2 a).- Descripción del objeto:

## ENAJENACIÓN DE LAS FINCAS RÚSTICAS IDENTIFICADAS A CONTINUACIÓN

RÚSTICO 1	
Referencia catastral	14004A019000180000FU
Localización	Polígono 19 Parcela 18
Paraje	Las Canteras
Uso:	Rústica. Olivar Secano
Superficie (Hectáreas)	0,7742
Datos registrales	Finca 3694 del Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba
Nº inscripción Inventario	1160
Valoración	38.782,77 €



<b>RÚSTICO 2</b>	
Referencia catastral	14004A020000810000FP
Localización	Polígono 20 Parcela 81
Paraje	Cañada Sevilla
Uso:	Rústica. Olivar Secano
Superficie (Has)	0,7306
Datos registrales	Finca 12971 del Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba
Nº inscripción Inventario	1165
Valoración	4.677,30 €

### **3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.**

3 a).- Tramitación ORDINARIA.

3 b).- Procedimiento ABIERTO.

3 c).- Mediante SUBASTA.

### **4.- Presupuesto base de licitación.**

A efectos de asegurar el éxito del procedimiento de enajenación y la máxima obtención de recursos para la Hacienda municipal, se ha considerado más beneficioso para este Ayuntamiento la agrupación de las dos fincas en un único lote de subasta.

El tipo de licitación, mejorable al alza, para la parcelas asciende a la siguiente cantidad:

<b>Lote</b>	<b>Importe Valoración</b>
ÚNICO	<b>43.460,07 €</b>

Todos los gastos e impuestos correspondientes que se generen en la presente enajenación, serán a cargo del adjudicatario.

### **5.- Garantías.**

- Al ser un contrato de trato instantáneo, no se exigirá la prestación de fianza.

### **6.-Obtención de documentación e información:**

Se podrá obtener toda la documentación para tomar parte en la licitación en la Plataforma de Contratación de Sector Público, o en las dependencias del Ayuntamiento de Almedinilla sito en la Plaza. de la Constitución nº 1, a través del teléfono 957-70.30.85 o en el correo electrónico:

[administracion@almedinilla.es](mailto:administracion@almedinilla.es)



**7.- Requisitos específicos del contratista.**

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.**

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que queda establecido en el Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares y se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**9.- Apertura de ofertas.**

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público, a la apertura de las proposiciones económicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Valoración elevará propuesta de adjudicación del bien objeto de enajenación a la Alcaldía, que resolverá sobre la adjudicación.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

Almedinilla, 27 de enero de 2026.— El Alcalde, Jaime Castillo Pareja.

